

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez escrito que antecede y su respectivo asunto, dentro del cual se encuentra embargado el vehículo de placa HDY-666, la cual según informe que reposa en el expediente fue inmovilizado por la Policía Nacional en Chinchiná Caldas. Provea.

Santiago de Cali, Septiembre 13 de 2023. La secretaria,
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2249

RADICACION: 2023-00169-00

Santiago de Cali, trece (13) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial y revisado el expediente, se tiene que la Policía Nacional Estación de Policía de Chinchiná Caldas ha puesto a disposición de este despacho el vehículo de placa HDY-666, vinculado al presente PROCESO EJECUTIVO que adelanta la señora ADRIANA CANO CUADROS, contra el señor CRISTIAN ADOLFO SALGADO PATIÑO.

A la par el abogado demandante, solicita se lleve a cabo la diligencia de secuestro del citado automotor. En consecuencia, se comisionará a los Juzgados Civiles Municipales de Dosquebradas Risaralda (Reparto), para llevar a acabo la diligencia de secuestro del bien automotor distinguido con Placa HDY-666, acreditando que la medida de embargo se encuentra consumada e igualmente el automotor fue inmovilizado por parte de la Policía Nacional del Departamento de Risaralda, Estación de Policía de Chinchiná, habiendo sido trasladado al parqueadero CAPTUCOL en la ciudad de Pereira Risaralda, Variante La Romelia – El Pollo Kilometro 10 Sector El Bosque Lote 1 A SUR DOS QUEBRADAS sobre la vía principal.

Teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en los artículos 38 del Código General del Proceso, la instancia;

R E S U E L V E:

PRIMERO: REITERAR EL DECRETO DE SECUESTRO del bien automotor vehículo de Placa Placas HDY-666 distinguido con las siguientes características: **MARCA: FORD, LÍNEA: FUSION TITANIUM, MODELO: 2013, COLOR: BLANCO PURO, NÚMERO DE SERIE: 3FA6P0K96DR353999, NÚMERO DE MOTOR: DR353999, NÚMERO DE CHASIS: 3FA6P0K96DR353999**, registrado ante la Secretaría de Transito de Cali Valle, de propiedad del demandado **CRISTIAN ADOLFO SALGADO PATIÑO** identificado con cedula de ciudadanía número No. 1.094.920.745, dentro del PROCESO EJECUTIVO que en su contra adelanta la señora ADRIANA CANO CUADROS.

SEGUNDO: COMISIONAR a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DOSQUEBRAS RISARALDA -REPARTO-** para que adelanten la diligencia se secuestro del bien automotor identificado con Placa HDY-666, cuyas características ya están reseñadas en literal antecedente, registrado ante la Secretaría de Transito de Cali Valle, actualmente ubicado en el parqueadero CAPTUCOL de la ciudad de Pereira Risaralda, Variante La Romelia – El Pollo Kilometro 10 Sector El Bosque Lote 1 A SUR DOS QUEBRADAS sobre la vía principal.

TERCERO: SE. FACULTA al comisionado para designar al secuestre conforme a la Ley, con idénticas facultades legales del comitente en relación con la diligencia que se delega, inclusive la de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, y la facultad de sub-comisionar si fuera el caso.

CUARTO: REMITASE Despacho Comisorio acompañado de la providencia que confiere la comisión, de las piezas ordenadas y que soliciten las partes.

LIMITESE honorarios al secuestre por su asistencia a la diligencia en la suma de Trescientos Mil (\$300.000) Pesos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,



SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. **162** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria